



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

DESPACHO, 04 de Agosto de 2023.-

DECRETO N° 089

VISTO:

El Expediente Municipal N°7955/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N°13/2023, dispuesta por Decreto N°080 con el objeto de adquirir **"PANTALLAS LED VISUALIZADORAS DE PATENTES"**.

Que, cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 26 de Julio de 2023 celebrándose el Acta N°20/2023 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Gobierno, Control Urbano y Convivencia.

Que, a dicha licitación se presentó un (1) oferente: Plettac Electronics Argentina S.A. con domicilio en calle Venezuela N°1302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que, la empresa presentó la siguiente oferta a saber: Plettac Electronics Argentina S.A. con domicilio en calle Venezuela N°1302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ofrece dos (2) Pantallas Led Visualizadoras de patentes, modelo SCR-LPR1030P5 por la suma total de \$5.000.000.-

Que, el responsable técnico informa que analizada la propuesta de la empresa Plettac S.A se concluyen que los insumos ofrecidos coinciden con los requerimientos técnicos del pliego de especificaciones técnicas y resultan compatibles con el sistema existente en el Municipio.

Que, el Contador General informa que no hay objeción respecto de la oferta única.

Que, la Secretaría Legal y Técnica no encuentra objeción al procedimiento licitatorio.

Que, la Secretaría de Gobierno Control Urbano y Convivencia siguiendo los lineamientos del dictamen técnico y del Contador General, a efectos de no sobrepasar el presupuesto oficial aconseja adjudicar los siguientes bienes: 2 Pantallas Led Visualizadoras de patentes, marca PLETTAC, modelo SCR-LPR1030P5 a la empresa Plettac Electronics Argentina S.A.

Que, el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas ha analizado la oferta y aprueba la adjudicación a la empresa Plettac Electronics Argentina S.A.

Que, de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756 y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública Nacional N°13/2023, dispuesta por Decreto N°080 con el objeto de adquirir **"PANTALLAS LED VISUALIZADORAS DE PATENTES"**.

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.** CUIT N°30-71121311-9, con domicilio en Venezuela N°1302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión de



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

"PANTALLAS LED VISUALIZADORAS DE PATENTES" consistente en: dos (2) Pantallas Led Visualizadoras de patentes, marca PLETTAC, modelo SCR-LPR1030P5, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00.-)**, forma de pago: cincuenta (50%) por ciento de anticipo y saldo (50%) contra entrega de la mercadería con valores a 15 días.-

ARTÍCULO 3º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-


ARTÍCULO 4º) AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a imputar en la **Partida N°1220203040600 "Obras Planificación Social"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-


ARTÍCULO 5º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, Secretario de Control Urbano y Convivencia y Contador General.-

ARTÍCULO 6º) NOTIFÍQUESE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretario de Control Urbano y Convivencia, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés DOCNIC
Secretario de Gobierno,
Control Urbano y Convivencia
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA